



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Ecuador

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

30 MAY 2018

DECRETO: **№ 451**

**VISTO:** El Expte. N° 4.782-M17(I)-M-18, mediante el cual la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. N° 29.390.819, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000055 de fecha 04/04/2018, por el importe total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), emitida por la Firma "Nancy Elizabeth Marto"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, acompaña la citada factura, emitida en concepto de alquiler de camión Dodge 800, Dominio WZJ 670 correspondiente al mes de Marzo del 2018 y a fs. 03/25 agrega los Partes Diarios de Trabajo respectivos, conformados por Personal Municipal;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 26 expresa: "...No existiendo relación contractual con el proveedor dado que a la fecha se encuentra en trámite el pedido de contratación del mismo con el expediente N° 11272-M-17(M17I), y siendo que la recolección de Residuos Sólidos Urbanos ha sido heredada de la gestión anterior y contamos con un Contrato hasta su vencimiento en Febrero de 2018 con la Empresa S&C La Banda S.R.L. En esta continuidad de Contrato se aceptó que dicha Empresa no realice retiros voluminosos de residuos verdes, motivo por el cual se continuó con la contratación de vehículos para subsanar esta situación. Es de destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados verdes, provenientes de los cortes y podas del arbolado público. a raíz del mantenimiento que se realiza a los mismos. Asimismo, el servicio prestado por estos camiones recolectores de verde viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que reclaman los vecinos de la ciudad, la que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población.";

**Que** a fs. 28 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 28 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 29/30 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"; y concluye aconsejando, dada la causal de Necesidad y Urgencia invocada en autos, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado encuadrando la contratación en el Art. 7 inc. 1° de la Ord. 1299/03;

**Que**, en base a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 26, la Secretaría de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
DECRETO: **Nº 451**

**30 MAY 2018**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante el Expte. N° 11.372-M17(I)-S-17, la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Nancy Elizabeth Marto" C.U.I.T. N° 27-29390819-8, con domicilio en Av. Independencia 3042, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Marzo de 2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/3, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000055 de fecha 04/04/2018, por el importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

JRL.

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
E. MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA